

BIENES OBJETO DE SUBASTA

URBANA, Parcela número cincuenta y ocho, de la Urbanización San Fernando, al sitio de La Cansina, en término de Mairena del Alcor. Mide setenta y ocho mil setecientos setenta y siete metros y dieciséis decímetros cuadrados. Esta finca se halla atravesada por las calles designadas con los nombres de Julia, Araceli, Beatriz y Blanca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 721, libro 177 de Mairena del Alcor, folio 50, finca 9.602.

Madrid, 10 de enero de 1992.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM DIEZ DE MALAGA

EDICTO (PP. 1667/91)

Don Jaime Nogués García, Magistrado Juez de Primera Instancia número diez de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al núm. 333/91 autos de Subasta Banco Hipotecario a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «NO, S.A.», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de quince días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1992 y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 15 de abril de 1992 y hora de las doce de la mañana, para la segunda, el día 15 de mayo de 1992 y hora de las doce de la mañana, para tercera.

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.º A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20% del precio de tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado núm. 2.961 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Agencia núm. 9, Paseo de Reding, presentando resguardo de dicho ingreso.

2.º También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

3.º No se admitirán posturas en primero y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la 3.º serán sin sujeción a tipo previo.

4.º Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero.

5.º Se devaldrán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo las que correspondan al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

6.º Se se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

7.º Todos los que como licitadores participen en las subastas aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tuviera la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

8.º Servirá como tipo para la subasta de las fincas hipotecadas, las que a continuación se relacionan.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Finca 6.381.	Avda. San Francisco 1	- Apto 1:	3.140.000
Finca 6.383.	Avda. San Francisco 1	- Apto 2:	2.540.000
Finca 6.385.	Avda. San Francisco 1	- Apto 3:	2.540.000
Finca 6.387.	Avda. San Francisco 1	- Apto 4:	2.520.000
Finca 6.389.	Avda. San Francisco 1	- Apto 5:	2.520.000
Finca 6.391.	Avda. San Francisco 1	- Apto 6:	2.520.000
Finca 6.393.	Avda. San Francisco 1	- Apto 7:	2.520.000
Finca 6.395.	Avda. San Francisco 1	- Apto 8:	2.520.000
Finca 6.397.	Avda. San Francisco 1	- Apto 9:	2.520.000
Finca 6.399.	Avda. San Francisco 1	- Apto 10:	2.520.000
Finca 6.401.	Avda. San Francisco 1	- Apto 11:	2.520.000
Finca 6.403.	Avda. San Francisco 1	- Apto 12:	3.380.000
Finca 6.405.	Avda. San Francisco 1	- Apto 13:	2.400.000
Finca 6.407.	Avda. San Francisco 1	- Apto 14:	2.400.000
Finca 6.409.	Avda. San Francisco 1	- Apto 15:	2.460.000
Finca 6.411.	Avda. San Francisco 1	- Apto 16:	2.400.000
Finca 6.413.	Avda. San Francisco 1	- Apto 17:	2.400.000
Finca 6.415.	Avda. San Francisco 1	- Apto 18:	3.380.000
Finca 6.417.	Avda. San Francisco 1	- Apto 19:	2.520.000
Finca 6.419.	Avda. San Francisco 1	- Apto 20:	2.520.000
Finca 6.421.	Avda. San Francisco 1	- Apto 21:	2.520.000
Finca 6.423.	Avda. San Francisco 1	- Apto 22:	2.520.000
Finca 6.425.	Avda. San Francisco 1	- Apto 23:	2.520.000
Finca 6.427.	Avda. San Francisco 1	- Apto 24:	2.520.000
Finca 6.429.	Avda. San Francisco 1	- Apto 25:	2.520.000
Finca 6.431.	Avda. San Francisco 1	- Apto 26:	2.520.000
Finca 6.433.	Avda. San Francisco 1	- Apto 27:	2.520.000
Finca 6.435.	Avda. San Francisco 1	- Apto 28:	2.520.000
Finca 6.437.	Avda. San Francisco 1	- Apto 29:	3.140.000
Finca 6.439.	Avda. San Francisco 2	- Apto 1:	3.140.000
Finca 6.441.	Avda. San Francisco 2	- Apto 2:	2.520.000
Finca 6.443.	Avda. San Francisco 2	- Apto 3:	2.520.000
Finca 6.445.	Avda. San Francisco 2	- Apto 4:	2.520.000
Finca 6.447.	Avda. San Francisco 2	- Apto 5:	2.520.000
Finca 6.449.	Avda. San Francisco 2	- Apto 6:	2.520.000
Finca 6.451.	Avda. San Francisco 2	- Apto 7:	2.520.000
Finca 6.453.	Avda. San Francisco 2	- Apto 8:	2.520.000
Finca 6.455.	Avda. San Francisco 2	- Apto 9:	2.520.000
Finca 6.457.	Avda. San Francisco 2	- Apto 10:	2.520.000
Finca 6.459.	Avda. San Francisco 2	- Apto 11:	2.520.000
Finca 6.461.	Avda. San Francisco 2	- Apto 12:	3.380.000
Finca 6.463.	Avda. San Francisco 2	- Apto 13:	2.400.000
Finca 6.465.	Avda. San Francisco 2	- Apto 14:	2.400.000
Finca 6.467.	Avda. San Francisco 2	- Apto 15:	2.460.000
Finca 6.469.	Avda. San Francisco 2	- Apto 16:	2.400.000
Finca 6.471.	Avda. San Francisco 2	- Apto 17:	2.400.000
Finca 6.473.	Avda. San Francisco 2	- Apto 18:	3.380.000
Finca 6.475.	Avda. San Francisco 2	- Apto 19:	2.520.000
Finca 6.477.	Avda. San Francisco 2	- Apto 20:	2.520.000
Finca 6.479.	Avda. San Francisco 2	- Apto 21:	2.520.000
Finca 6.481.	Avda. San Francisco 2	- Apto 22:	2.520.000
Finca 6.483.	Avda. San Francisco 2	- Apto 23:	2.520.000
Finca 6.485.	Avda. San Francisco 2	- Apto 24:	2.520.000
Finca 6.487.	Avda. San Francisco 2	- Apto 25:	2.520.000
Finca 6.489.	Avda. San Francisco 2	- Apto 26:	2.520.000
Finca 6.491.	Avda. San Francisco 2	- Apto 27:	2.520.000
Finca 6.493.	Avda. San Francisco 2	- Apto 28:	2.520.000
Finca 6.495.	Avda. San Francisco 2	- Apto 29:	3.140.000
Finca 6.497.	Avda. San Francisco 3	- Apto 1:	3.140.000
Finca 6.499.	Avda. San Francisco 3	- Apto 2:	2.520.000
Finca 6.501.	Avda. San Francisco 3	- Apto 3:	2.520.000
Finca 6.503.	Avda. San Francisco 3	- Apto 4:	2.520.000
Finca 6.505.	Avda. San Francisco 3	- Apto 5:	2.520.000
Finca 6.507.	Avda. San Francisco 3	- Apto 6:	2.520.000
Finca 6.509.	Avda. San Francisco 3	- Apto 7:	2.520.000
Finca 6.511.	Avda. San Francisco 3	- Apto 8:	2.520.000
Finca 6.513.	Avda. San Francisco 3	- Apto 9:	2.520.000
Finca 6.515.	Avda. San Francisco 3	- Apto 10:	2.520.000
Finca 6.517.	Avda. San Francisco 3	- Apto 11:	2.520.000
Finca 6.519.	Avda. San Francisco 3	- Apto 12:	3.280.000
Finca 6.521.	Avda. San Francisco 3	- Apto 13:	2.400.000
Finca 6.523.	Avda. San Francisco 3	- Apto 14:	2.400.000
Finca 6.525.	Avda. San Francisco 3	- Apto 15:	2.460.000
Finca 6.527.	Avda. San Francisco 3	- Apto 16:	2.460.000
Finca 6.529.	Avda. San Francisco 3	- Apto 17:	2.400.000
Finca 6.531.	Avda. San Francisco 3	- Apto 18:	3.380.000
Finca 6.533.	Avda. San Francisco 3	- Apto 19:	2.520.000
Finca 6.535.	Avda. San Francisco 3	- Apto 20:	2.520.000
Finca 6.537.	Avda. San Francisco 3	- Apto 21:	2.520.000
Finca 6.539.	Avda. San Francisco 3	- Apto 22:	2.520.000

Finca 6.541. Avda. San Francisco 3 - Apto 23: 2.520.000
 Finca 6.543. Avda. San Francisco 3 - Apto 24: 2.520.000
 Finca 6.545. Avda. San Francisco 3 - Apto 25: 2.520.000
 Finca 6.547. Avda. San Francisco 3 - Apto 26: 2.520.000
 Finca 6.549. Avda. San Francisco 3 - Apto 27: 2.520.000
 Finca 6.551. Avda. San Francisco 3 - Apto 28: 2.520.000
 Finca 6.553. Avda. San Francisco 3 - Apto 29: 3.140.000
 Finca 6.555. Avda. San Francisco 4 - Apto 1: 3.140.000
 Finca 6.557. Avda. San Francisco 4 - Apto 2: 2.520.000
 Finca 6.559. Avda. San Francisco 4 - Apto 3: 2.520.000
 Finca 6.561. Avda. San Francisco 4 - Apto 4: 2.520.000
 Finca 6.563. Avda. San Francisco 4 - Apto 5: 2.520.000
 Finca 6.565. Avda. San Francisco 4 - Apto 6: 2.520.000
 Finca 6.567. Avda. San Francisco 4 - Apto 7: 2.520.000
 Finca 6.569. Avda. San Francisco 4 - Apto 8: 2.520.000
 Finca 6.571. Avda. San Francisco 4 - Apto 9: 2.520.000
 Finca 6.573. Avda. San Francisco 4 - Apto 10: 2.520.000
 Finca 6.575. Avda. San Francisco 4 - Apto 11: 2.520.000
 Finca 6.577. Avda. San Francisco 4 - Apto 12: 3.380.000
 Finca 6.579. Avda. San Francisco 4 - Apto 13: 2.400.000
 Finca 6.581. Avda. San Francisco 4 - Apto 14: 2.400.000
 Finca 6.583. Avda. San Francisco 4 - Apto 15: 2.460.000
 Finca 6.585. Avda. San Francisco 4 - Apto 16: 2.400.000
 Finca 6.587. Avda. San Francisco 4 - Apto 17: 2.400.000
 Finca 6.589. Avda. San Francisco 4 - Apto 18: 3.380.000
 Finca 6.591. Avda. San Francisco 4 - Apto 19: 2.520.000
 Finca 6.593. Avda. San Francisco 4 - Apto 20: 2.520.000
 Finca 6.595. Avda. San Francisco 4 - Apto 21: 2.520.000
 Finca 6.597. Avda. San Francisco 4 - Apto 22: 2.520.000
 Finca 6.599. Avda. San Francisco 4 - Apto 23: 2.520.000
 Finca 6.601. Avda. San Francisco 4 - Apto 24: 2.520.000
 Finca 6.603. Avda. San Francisco 4 - Apto 25: 2.520.000
 Finca 6.605. Avda. San Francisco 4 - Apto 26: 2.520.000
 Finca 6.607. Avda. San Francisco 4 - Apto 27: 2.520.000
 Finca 6.609. Avda. San Francisco 4 - Apto 28: 2.520.000
 Finca 6.611. Avda. San Francisco 4 - Apto 29: 3.140.000
 Finca 6.613. Avda. San Francisco 5 - Apto 1: 2.400.000
 Finca 6.615. Avda. San Francisco 5 - Apto 2: 2.400.000
 Finca 6.617. Avda. San Francisco 5 - Apto 3: 2.400.000
 Finca 6.619. Avda. San Francisco 5 - Apto 4: 2.400.000
 Finca 6.621. Avda. San Francisco 5 - Apto 5: 2.400.000
 Finca 6.623. Avda. San Francisco 5 - Apto 6: 3.140.000
 Finca 6.625. Avda. San Francisco 5 - Apto 7: 2.240.000
 Finca 6.627. Avda. San Francisco 5 - Apto 8: 2.240.000
 Finca 6.629. Avda. San Francisco 5 - Apto 9: 2.240.000
 Finca 6.631. Avda. San Francisco 5 - Apto 10: 2.240.000
 Finca 6.633. Avda. San Francisco 5 - Apto 11: 2.240.000
 Finca 6.635. Avda. San Francisco 5 - Apto 12: 3.140.000
 Finca 6.637. Avda. San Francisco 5 - Apto 13: 2.400.000
 Finca 6.639. Avda. San Francisco 5 - Apto 14: 2.400.000
 Finca 6.641. Avda. San Francisco 5 - Apto 15: 2.400.000
 Finca 6.643. Avda. San Francisco 5 - Apto 16: 2.400.000
 Finca 6.645. Avda. San Francisco 5 - Apto 17: 2.400.000

Y para que conste, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expida el presente en Málaga, trece de noviembre de mil novecientos noventa y una.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE SEVILLA

EDICTO (PP. 1672/91)

Dan Carlos I. Lledó González, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos que se siguen en este Juzgado con el número 920/1990-H, sobre venta en pública subasta de finca hipotecada, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta, contra Don Manuel Jiménez Pérez y esposa Doña María Zafra Vallejo, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de quince días la finca objeto del procedimiento que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera subasta, por el tipo de valoración de 7.000.000 de pesetas fijado al efecto en la escritura de hipoteca y cuyo tipo deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de dicho tipo, mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 399800018092090, tendrá lugar el día veintiséis

de febrero de 1992.

La segunda subasta, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, tendrá lugar el día veinticinco de marzo de 1992.

La tercera subasta, sin subjección a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, tendrá lugar el día veintidós de abril de 1992.

Todas las subastas se celebrarán a las 10,45 horas, en este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas, tendrá lugar al siguiente día hábil inmediato y a la misma hora y con iguales condiciones.

Se podrán hacer pasturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, apartando el resguardo del ingreso al presentar el sobre cerrado con la postura, que como todos los demás pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercera.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con la que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas y de citación para las mismas a los deudores Don Manuel Jiménez Pérez y esposa Doña María Zafra Vallejo que constituyeron la hipoteca sobre la finca, así como a don Manuel Jiménez Zafra y esposa Doña Carmen Jiménez Sánchez actuales titulares registrales del inmueble, en el supuesto de que por cualquier causa no pudieran ser notificados y citados en la propia finca hipotecada.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Casa situado en Baena (Córdoba), en calle Amador de los Ríos, marcada con el número veintinueve, que ocupa una superficie de doscientos quince metros, noventa y tres decímetros, ocho centímetros y treinta y dos milímetros cuadrados. Inscrito la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Baena al libro 166, folio 235, finca número 2.933, inscripción 4.

Dado en Sevilla a diez de diciembre de mil novecientos noventa y una.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUARENTA Y SEIS DE MADRID

EDICTO (PP. 1714/91)

El Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez de 1ª Instancia núm. 46 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 135/90 a instancia de la entidad Ofimática Leasing, S.A. representada por el Procurador D. Santos Gandorillas Carmona contra Miguel Urbano Sánchez, Alicia Bravo Fernández y Comercial San Luis S.A., en reclamación de la cantidad de 1.040.800 pesetas de principal más 475.000 pesetas calculadas sin perjuicio para costas e intereses y cuyos demandados se encuentran en paradero desconocido, ha acordado notificar a dichos demandados, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia»: Madrid a veinticuatro de mayo de 1991.

Vistos los presentes autos de Juicio Ejecutivo núm. 135/90 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia núm. 46 de los de Madrid, Don Francisco Javier Puyol Montero, a instancia de Don Santos Gandorillas Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Ofimática Leasing, S.A. contra Comercial San Luis, S.A. D. Miguel Urbano Sánchez y Alicia Bravo Fernández con domicilio desconocido, en reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por D. Santos de Gandorillas Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Ofimática Leasing, S.A. contra Comercial San Luis S.A., Miguel Urbano Sánchez y Alicia Bravo Fernández debo declarar y declaro que existe la obligación de la demandada de abonar a la parte actora la cantidad de dinero reclamada en el presente procedimiento, que asciende a la cantidad de un millón cuarenta mil ochocientas pesetas (1.040.800) más intereses y en su consecuencia, debo mandar y mando proceder a la venta de los bienes embargados a la parte demandada;